



Poder Judicial


21-20610345-8

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 164/26.-

SANTA FE, 25 de marzo de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 61/25-** por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación servicio de Técnico Químico Laboratorio de Toxicología Instituto Médico Legal de Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 47 se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 176, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 61/25**, por la suma de **\$30.000.000,00 (pesos treinta millones)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a Paula Carolina Colazo Buttazzoni CUIT NRO. 27-33424311-2:

RENG	CANT.	DETALLE	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
UNO	12 m	Contratación de un servicio Técnico Químico Laboratorio de Toxicología Forense Instituto Médico Legal de Rosario, a partir del 1 de abril del corriente año y por el término de doce meses, en un todo de acuerdo con el pliego de especificaciones técnicas y la oferta de fs 59.	\$2.500.000,00	\$ 30.000.000,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 30.000.000,00				

2do.) Desestimar la oferta de la Lic. Regina Tripaldi según lo informado por la Comisión de Adjudicación.-----

3ro) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to) Rectificar la imputación preventiva de fs. 6, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación.

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 4 -

- PARTIDA PARCIAL 9 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - **\$ 22.500.000,00**

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2027 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.-----

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----